

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**2021/3407** *Aprobación del Padrón Fiscal relativo a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de mantenimiento y adecuación de caminos rurales del término municipal de Torres.*

#### **Anuncio**

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15/07/2021, ha sido acordada la aprobación del Padrón Fiscal de la tasa por prestación del servicio de mantenimiento y adecuación de caminos rurales del término municipal de Torres, correspondiente al ejercicio 2021, que ha sido elaborado en las Oficinas Municipales, copia del cual consta en el expediente tramitado al efecto.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, queda expuesto al público en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas. Sin perjuicio de su exposición al público, y de las posibles reclamaciones y su resolución, que pudieran producirse por los interesados, el periodo de cobro en voluntaria será fijado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén toda vez la gestión recaudatoria de la tasa ha sido delegada en el Ente Provincial. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que proceda y demás gastos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 15 de julio de 2021.- El Alcalde, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.